

Apéndice IV
Formato
Contrato del Adquiriente / Arrendatario

Boeing Commercial Airplanes
P. O. Box 3707
Seattle, Washington 98124-2207
EE.UU.

Por Correo
1901 Oakesdale Ave. SW
Renton, WA 98055
EE.UU.

Atención Vice Presidente – Contratos
Mail Code 21-34

En relación con la venta/arrendamiento por <Nombre del Cliente> (//Vendedor/Arrendador//) a _____ (//Adquiriente/Arrendatario//) de la aeronave identificada a continuación, se hace referencia a los siguientes documentos:

- (i) Contrato de Adquisición Número: _____ de fecha ____ de ____ de 20__, celebrado entre The Boeing Company (**Boeing**) y el //Vendedor/Arrendador// (**Contrato de Compra**) por virtud del cual el //Vendedor/Arrendador// adquirió determinada aeronave Boeing Modelo _____, incluyendo la aeronave con el Número(s) de Serie del Fabricante _____ (**Aeronave**); y
- (ii) Contrato de //Venta/Arrendamiento// de aeronave de fecha __ de ____ de 20__, celebrado entre el Vendedor/Arrendador y el //Adquiriente/Arrendatario// (**Contrato de Aeronave**) por virtud del cual el //Vendedor/Arrendador// está //vendiendo/arrendando// la Aeronave.

Los términos con inicial mayúscula utilizados en el presente que no estén definidos, tendrán el significado que se le atribuye a los mismos en el Contrato de Adquisición.

1. El //Vendedor/Arrendador// ha vendido/arrendado la Aeronave en términos del Contrato de Aeronave, incluyendo en éste una cláusula exculpatoria que protege al //Vendedor/Arrendador// de la responsabilidad por pérdida o por daños a la aeronave, y/o daños incidentales o consecuenciales, incluyendo sin limitación la pérdida de uso, ingresos o ganancias.

2. Renuncia y Liberación; Exclusión de Daños Consecuenciales y Otros Daños.

2.1 De conformidad con la obligación del //Vendedor/Arrendador// estipulada en la Clausula Trigésima, inciso 4.1, del Contrato de Adquisición, el Adquiriente/Arrendatario acuerda que:

Apéndice IV
Formato
Contrato del Adquiriente / Arrendatario

2.2 RENUNCIA Y LIBERACIÓN. EN CONSIDERACIÓN A LA VENTA/RENTA DE LA AERONAVE, EL ADQUIRIENTE/ARRENDATARIO EN ESTE ACTO LIBERA DE Y RENUNCIA A TODAS LAS GARANTÍAS, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE BOEING Y A CUALESQUIER OTROS DERECHOS, RECLAMOS Y RECURSOS DEL ADQUIRIENTE/ARRENDATARIO EN CONTRA BOEING, EXPRESOS O IMPLÍCITOS, QUE RESULTEN DE LA LEY O DE OTRA MANERA, CON RESPECTO A CUALQUIER INCUMPLIMIENTO O DEFECTO EN CUALQUIER AERONAVE, PRODUCTO DE BOEING, MATERIALES, CAPACITACIÓN, SERVICIOS U CUALQUIER OTRO PREVISTO BAJO EL CONTRATO DE AERONAVE, INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A:

- (i) CUALQUIER GARANTÍA IMPLÍCITA DE COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD;
- (ii) CUALQUIER GARANTÍA IMPLÍCITA DERIVADA DEL USO, DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL O DE LOS USOS O PRÁCTICAS COMERCIALES;
- (iii) CUALQUIER OBLIGACIÓN, RESPONSABILIDAD, DERECHO, RECLAMO O RECURSO POR RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL, YA SEA O NO RESULTADO DE LA NEGLIGENCIA DE BOEING; Y
- (iv) CUALQUIER OBLIGACIÓN, RESPONSABILIDAD, DERECHO, RECLAMO O RECURSO POR LA PÉRDIDA O DAÑO DE CUALQUIER AERONAVE.

2.3 EXCLUSIÓN DE DAÑOS CONSECUCIONALES Y OTROS DAÑOS. BOEING NO TENDRÁ OBLIGACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA, YA SEA CONTRACTUAL (INCLUYENDO LAS GARANTÍAS) O CIVIL, DERIVADA O NO DE LA NEGLIGENCIA DE BOEING, O DE OTRA MANERA POR LA PÉRDIDA DE USO, INGRESOS O GANANCIAS, O POR CUALQUIER OTRO DAÑO INCIDENTAL O CONSECUCIONAL EN RELACIÓN CON CUALQUIER INCONFORMIDAD O DEFECTO EN CUALQUIER AERONAVE, MATERIALES, CAPACITACIÓN, SERVICIOS U OTRO PREVISTA EN VIRTUD DEL CONTRATO DE AERONAVE.

2.4 Definiciones. Para los efectos de este inciso 2, **BOEING** o **Boeing** se define como The Boeing Company, sus divisiones, subsidiarias, afiliadas, los cesionarios de cada una, así como sus respectivos directores, funcionarios, empleados y apoderados.

**Apéndice IV
Formato
Contrato del Adquiriente / Arrendatario**

**Apéndice IV
FORMATO
Contrato del Adquiriente / Arrendatario**

Atentamente,

<Nombre del Cliente>

//Adquiriente/Arrendatario//

Por _____


Por _____

Cargo _____

Cargo _____

Fecha _____

Fecha _____



Apéndice V
Formato

Nombramiento de Agente por parte del Adquiriente Post-Entrega de Aeronave -
Garantías

Boeing Commercial Airplanes
P. O. Box 3707
Seattle, Washington 98124-2207
EE.UU.

Por Correo
1901 Oakesdale Ave. SW
Renton, WA 98055
EE.UU.

Atención Vice Presidente – Contratos
Mail Code 21-34

Se hace referencia al Contrato de Adquisición Número _____ de fecha __ de _____ de 20__ (**Contrato de Adquisición**), celebrado entre The Boeing Company (**Boeing**) y <Nombre del Adquiriente> (**Adquiriente**), por virtud del cual el Adquiriente adquirió cierta aeronave Boeing Modelo _____ incluyendo la aeronave con Número(s) de Serie del Fabricante _____ (**Aeronave**).

Los términos con inicial mayúscula utilizados en el presente que no estén definidos, tendrán el significado que se le atribuye a los mismos en el Contrato de Adquisición.

Para llevar a cabo el nombramiento del apoderado, el Adquiriente confirma que:

1. El Adquiriente ha designado a _____ como agente (**Agente**) para interactuar directamente con Boeing por lo que respecta a las garantías restantes bajo el Contrato de Adquisición y solicita a Boeing que trate al **Agente** como Adquiriente para la administración de las reclamaciones relacionadas con dichas garantías; lo anterior, en el entendido, sin embargo, que el Adquiriente sigue siendo responsable frente a Boeing del cumplimiento de las obligaciones a su cargo bajo el Contrato de Adquisición.
2. Boeing podrá continuar tratando exclusivamente con el **Agente** los asuntos descritos en este documento, a menos que y hasta que Boeing reciba un aviso por escrito del Adquiriente en sentido contrario, dirigido al Vice Presidente - Contratos, Mail Code 21-34, Boeing Commercial Airplanes, P.O. Box 3707, Seattle, Washington 98124-2207, EE.UU. Con respecto a los derechos y obligaciones a cargo del Adquiriente bajo el Contrato de Adquisición, todos los actos realizados por el **Agente** o los contratos suscritos por el **Agente** durante el período previo a la recepción del aviso por Boeing, serán definitivos y vinculantes para el Adquiriente. Adicionalmente, los pagos realizados por Boeing como resultado de las reclamaciones formuladas por el **Agente** se acreditarán al **Agente** a menos que se especifique lo contrario, cuando cada reclamación se presente.

**Apéndice V
Formato**

**Nombramiento de Agente por parte del Adquiriente Post-Entrega de Aeronave -
Garantías**

3. El Adquiriente seguirá siendo responsable de cualquier pago debido a Boeing como consecuencia de las obligaciones relacionadas con la Aeronave en que hubiera incurrido frente a Boeing con anterioridad a la fecha de esta carta.

Solicitamos que Boeing reconozca la recepción de esta carta y apruebe la designación del **Agente**, mediante la firma del acuse de recibo y el envío de una copia de esta carta a cada uno de los suscritos.

Atentamente,

<Nombre del Cliente>

Por _____

Cargo _____

Fecha _____



Apéndice V

Formato

**Nombramiento de Agente por parte del Adquiriente Post-Entrega de Aeronave -
Garantías**

ACEPTACIÓN DEL AGENTE

El **Agente** acepta su nombramiento tal como el mismo se describe arriba, y reconoce que ha revisado las secciones del Contrato de Adquisición relacionadas con la facultad que se le ha conferido bajo el Contrato de Adquisición y acepta que, en el ejercicio de cualquier derecho o en cualquier reclamación realizada por él en términos del mismo, el **Agente** estará obligado por y deberá cumplir con todos los términos y condiciones del Contrato de Adquisición que resulten aplicables, incluyendo, sin limitación, la RENUNCIA Y LIBERACIÓN y EXCLUSIÓN DE DAÑOS CONSECUCIONALES Y OTROS DAÑOS previstas en el Inciso 11 de la Sección 2 del Anexo C del Contrato de Adquisición. El **Agente** se compromete además, a ejecutar y entregar oportunamente, a solicitud por escrito de Boeing, todas aquellas garantías y documentos adicionales, así como a tomar las medidas adicionales que sean razonablemente solicitadas por Boeing con el fin de obtener todos los beneficios de las garantías bajo el Contrato de Adquisición.

Atentamente,

<Nombre del Adquiriente>

Agente

Por _____

Cargo _____

Fecha _____

Se reconoce la recepción de la carta anterior y se confirma, con efectos a partir de esta fecha, el nombramiento del **Agente** con respecto a los derechos bajo el Contrato de Adquisición antes mencionado.

THE BOEING COMPANY

Por _____

Cargo _____

Fecha _____

Número de Serie del Fabricante de la Aeronave _____

Apéndice VI
Formato
Convenio de Confidencialidad del Contratista

Boeing Commercial Airplanes
P. O. Box 3707
Seattle, Washington 98124-2207
EE.UU.

Por Correo
1901 Oakesdale Ave. SW
Renton, WA 98055
EE.UU.

Atención Vice Presidente – Contrato
Mail Code 21-34

Este convenio (**Convenio**) se celebra entre _____
(**Contratista**) y <Nombre del Adquiriente> (**Adquiriente**) con efectos a partir de la
fecha establecida a continuación.

En relación con la entrega por parte del **Adquiriente** al **Contratista** de ciertos
Materiales, Materiales Confidenciales e Información Confidencial; se hace referencia al
Contrato de Adquisición Número _____ de fecha __ de _____ de 20__ celebrado entre
The Boeing Company (**Boeing**) y el Adquiriente (**Contrato de Adquisición**).

Los términos con inicial mayúscula utilizados en el presente que no estén
definidos, tendrán el significado que se le atribuye a los mismos en el Contrato de
Adquisición.

Boeing ha acordado permitir al **Adquiriente** poner a disposición del **Contratista**
ciertos Materiales, Materiales Confidenciales e Información Confidencial relacionada
con la aeronave del **Adquiriente** Boeing Modelo _____, Número de Serie del
Fabricante _____, Registro Número _____ (**Aeronave**); lo anterior,
en relación con el contrato que el **Adquiriente** mantiene con el **Contratista** para
mantener/ reparar/ modificar la Aeronave (**Contrato**). En consideración al **Contrato**, y
como condición para recibir los Materiales Confidenciales y la Información Confidencial,
el **Contratista** se compromete a lo siguiente:

1. Para efectos del presente Convenio:

Software de la Aeronave significa el software diseñado para volar y ser
utilizado en la operación de una Aeronave, pero excluye el software proporcionado por
el Cliente.

Materiales significa cualquiera y todos los elementos creados por Boeing o por
un Tercero, proporcionados directa o indirectamente al **Contratista** por Boeing o por el
Adquiriente, y que sirven fundamentalmente para contener, transmitir o reflejar
información. Los materiales pueden incluir ya sea formas tangibles (por
ejemplo, documentos o planos) o formas intangibles (por ejemplo, software y
otros medios electrónicos) de información, pero excluyen el Software de la Aeronave
y el software proporcionado por el **Adquiriente**.

Apéndice VI
Formato
Convenio de Confidencialidad del Contratista

Información Confidencial significa cualquier y toda información confidencial, privilegiada, exclusiva y/o secreto industrial propiedad de Boeing o de un Tercero contenida, transmitida o incorporada en los Materiales.

Materiales Confidenciales significa los Materiales que contienen, transmiten o incorporan la Información Confidencial.

Tercero significa cualquier persona distinta de Boeing, el **Adquiriente** o el **Contratista**.

2. Boeing ha autorizado al **Adquiriente** para otorgar al **Contratista** una licencia no exclusiva, personal e intransferible y válida en todo el mundo, para utilizar los Materiales Confidenciales y la Información Confidencial, propiedad de Boeing, internamente en relación el cumplimiento del Contrato o de cualquier otra forma que Boeing autorice por escrito. El **Contratista** mantendrá como confidencialidad todos los Materiales Confidenciales y la Información Confidencial y los protegerá de su divulgación a cualquier persona, entidad u organismo gubernamental, incluyendo cualquier persona o entidad afiliada al **Contratista**. Copias de todos los Materiales y del Software de la Aeronave se proporcionan al **Contratista** sujeto a los derechos de autor relacionados con los mismos, y todos dichos derechos de autor son reservados por Boeing o, en algunos casos, por Terceros. El **Contratista** está autorizado a hacer copias de los Materiales (a excepción de los Materiales protegidos por derechos de autor de un Tercero), sin embargo, el **Contratista** conserva las leyendas o referencias a las restricciones y confidencialidad de dichos Materiales en todas las copias. Todas las copias de los Materiales Confidenciales pertenecerán a Boeing y serán tratados como Materiales Confidenciales en términos del presente Convenio.

3. El **Contratista** se compromete expresamente a no utilizar los Materiales Confidenciales o la Información Confidencial en relación con la fabricación o venta de cualquier parte o diseño. Salvo que Boeing indique lo contrario por escrito, los Materiales Confidenciales y la Información Confidencial podrán ser utilizados por el Contratista únicamente en relación con el trabajo en la Aeronave que Boeing hubiera especificado para dichos Materiales Confidenciales. El **Adquiriente** y el **Contratista** reconocen y aceptan que serán responsables de comprobar y garantizar que todos los Materiales sean apropiados para el uso que se les dé.

4. El **Contratista** no intentará obtener acceso a la información ya sea mediante el uso de ingeniería inversa, o bien descompilando o desensamblando cualquier parte de cualquier software o del Software de la Aeronave que hubiera sido proporcionado al **Contratista** en virtud del presente Convenio.

5. A petición de Boeing en cualquier momento, el **Contratista** deberá devolver de inmediato a Boeing (o, a opción de Boeing, destruir) todos los Materiales Confidenciales, junto con todas las copias de los mismos y certificará a Boeing que todos esos Materiales Confidenciales y copias han sido devueltas o destruidas.

6. Cuando y en la medida que así sea requerido por un organismo regulatorio gubernamental que tenga jurisdicción sobre el **Contratista**, el **Adquiriente** o la Aeronave, el **Contratista** estará autorizado a proporcionar los Materiales

Apéndice VI
Formato
Convenio de Confidencialidad del Contratista

Confidenciales y a revelar la Información Confidencial al organismo de que se trate para el uso por dicho organismo de conformidad con el uso autorizado por el **Contratista** para tales Materiales Confidenciales e Información Confidencial en relación con el mantenimiento, reparación o modificación de la Aeronave por el **Contratista**. El **Contratista** se compromete a tomar todas aquellas medidas razonables para evitar que dicho organismo distribuya, divulgue o de un uso distinto a los Materiales Confidenciales o a la Información Confidencial que le sea proporcionada o revelada. El **Contratista** además, se compromete a notificar inmediatamente a Boeing tras conocer de cualquier (i) distribución, divulgación o uso distinto por dicho organismo, (ii) solicitud a dicho organismo para distribuir, divulgar o dar un uso adicional, o (iii) intención por parte de dicho organismo de distribuir, divulgar o hacer un uso adicional de los Materiales Confidenciales o Información Confidencial.

7. Boeing es un tercero beneficiario bajo el presente Convenio, y podrá exigir al **Contratista** el cumplimiento de todas y cada una de las disposiciones del presente Convenio. El **Contratista** en este acto se somete a la jurisdicción de los tribunales Federales de la ciudad de Mexico D.F. con cualquier reclamación de Boeing realizada en virtud del presente Convenio, y expresamente renuncia a cualquier jurisdicción o competencia que pudiese aplicar debido a su residencia actual o futura o por cualquier otra razón. Asimismo, acuerda no invocar la protección y/o intervención de otra autoridad o gobierno extranjero.

8. Ninguna divulgación o transferencia física realizada por Boeing o el **Adquiriente** al **Contratista**, de cualquier Material Confidencial o Información Confidencial regulada por el presente Convenio, se considerará que otorga una licencia, con excepción de lo expresamente establecido en este Convenio o cualquier derecho de propiedad sobre cualquier patente, solicitud de patente, derechos de autor o información confidencial.

9. Las disposiciones del presente Convenio se aplicarán sin perjuicio de las marcas o leyendas, o la ausencia de las mismas, en cualquier Material Confidencial.

10. Este Convenio constituye el acuerdo completo entre las partes en relación con la propiedad y el tratamiento de los Materiales Confidenciales y la Información Confidencial, y ninguna modificación de este Convenio tendrá efectos para Boeing a menos que se documente por escrito y se firme por representantes autorizados del **Contratista**, del **Adquiriente** y de Boeing.

11. El incumplimiento por cualquiera de las partes de cualquiera de las disposiciones del presente Convenio no se interpretará como una renuncia a tales disposiciones. Si alguna de las disposiciones del presente Convenio fuera declarada ilegal o de otra forma inválida por un tribunal competente, el resto del Convenio permanecerá en pleno vigor.

12. Las obligaciones del **Adquiriente** y el **Contratista** en relación con los Materiales Confidenciales y la Información Confidencial previstas en el presente Convenio, permanecerán en vigor y sobrevivirán a la cancelación o terminación de este Convenio.

Apéndice VI
Formato
Convenio de Confidencialidad del Contratista

ACORDADO Y ACEPTADO EN ESTA

Fecha: _____

Contratista

<Nombre del Adquiriente>

Firma _____

Firma _____

Nombre Impreso _____

Nombre Impreso _____

Cargo _____

Cargo _____



Apéndice VII
Formato
Contrato de Garantía Post-Entrega

Boeing Commercial Airplanes
P. O. Box 3707
Seattle, Washington 98124-2207
EE.UU.

Por Correo
1901 Oakesdale Ave. SW
Renton, WA 98055
EE.UU.

Atención Vice Presidente – Contratos
Mail Code 21-34

Se hace referencia al Contrato de Adquisición Número _____ de fecha __ de _____ de 20__ (**Contrato**) celebrado entre The Boeing Company (**Boeing**) y _____ (**Acreditado**) de conformidad con el cual el Deudor compró de Boeing una (1) aeronave Boeing modelo _____ con el Número de Serie del Fabricante _____ (**Aeronave**).

Los términos con inicial mayúscula utilizados en el presente que no estén definidos, tendrán el significado que se le atribuye a los mismos en el Contrato.

El Acreditado confirma para el beneficio de Boeing que es propietario y titular de los derechos que pretende ceder en este documento.

En relación con el financiamiento de la Aeronave, el Acreditado celebrará/celebró un Contrato de Fideicomiso/Hipoteca, con fecha __ de _____ de 20__, entre el Acreditado y el Fiduciario/Acreedor Hipotecario (**Contrato de Fideicomiso/Hipoteca**), por virtud del cual se otorga una garantía sobre [los derechos sobre los que se otorga la garantía/todos sus derechos] bajo el Contrato, relacionados con la Aeronave (**Derechos Cedidos**). El Acreditado está autorizado a ejercer los Derechos Cedidos hasta en tanto el Fiduciario/Acreedor Hipotecario notifique a Boeing que se ha producido y continúa un Evento de Incumplimiento en términos del Contrato de Fideicomiso/Hipoteca como se indica a continuación. En relación con esta cesión para fines de seguridad, según lo autorizado por las disposiciones del Contrato:

1. Fiduciario/Acreedor Hipotecario, como cesionario de, y beneficiario de una garantía sobre, la propiedad, derecho e interés del Acreditado en y para el Contrato de conformidad con los términos de cierto Contrato de Fideicomiso/Hipoteca, reconoce que ha recibido copias de las disposiciones aplicables del Contrato y acepta que en el ejercicio de cualesquier derechos bajo el Contrato o al hacer valer cualquier reclamación con respecto a la Aeronave u otras cosas (incluyendo, sin limitación, los Materiales, capacitación y servicios) entregadas o por entregar, sus derechos y recursos bajo el Contrato de Fideicomiso/Hipoteca estarán sujetos a los términos y condiciones del Contrato, incluyendo pero no limitado a aquellos relacionados con cualquier exclusión o limitación de responsabilidad o garantías, indemnización y aquellos en materia de seguros.

Apéndice VII
Formato
Contrato de Garantía Post-Entrega

El Acreditado está autorizado para ejercer, con exclusión del [Fiduciario/Acreedor Hipotecario], todos los derechos y facultades de el "Cliente" bajo el Contrato, a menos que y hasta que Boeing reciba aviso por escrito del Fiduciario/Acreedor Hipotecario, dirigido a su Vice Presidente - Contratos, Boeing Commercial Airplanes en el PO Box 3707, Seattle, Washington 98124, Mail Code 21-34 (si es por correo), o (425) 237-1706 (si es por fax) de que se ha producido y continua un evento de incumplimiento bajo el Contrato de Fideicomiso/Hipoteca. Hasta que dicho aviso haya sido dado, Boeing tendrá derecho a tratar única y exclusivamente con el Acreditado. De igual forma, hasta en tanto se reciba el aviso que de por escrito el Fiduciario/Acreedor Hipotecario informando que dicho evento de incumplimiento ha cesado, Boeing tendrá derecho a tratar única y exclusivamente con el Fiduciario/Acreedor Hipotecario. Boeing podrá actuar conforme a y de manera concluyente basado en cualquiera de dichos avisos.

El Acreditado seguirá siendo responsable frente a Boeing por cualesquier cantidades debidas a Boeing con anterioridad a la recepción por Boeing de dicho aviso relacionadas con la Aeronave en términos del Contrato. Solicitamos que Boeing reconozca la recepción de esta carta y confirme la transmisión de los derechos descritos arriba, mediante la firma del acuse de recibo y el envío de una copia de esta carta a cada uno de los suscritos

Atentamente,

Fiduciario/Acreedor Hipotecario

Por _____

Por _____

Cargo _____

Cargo _____

Fecha _____

Fecha _____



**Apéndice VII
Formato
Contrato de Garantía Post-Entrega**

Se reconoce la recepción de la carta anterior y se confirma la transmisión, con efectos a partir de esta fecha, de los derechos relacionados con la Aeronave bajo el Contrato, según los mismos se describen arriba.

THE BOEING COMPANY

Por _____

Su _____ Apoderado _____

Fecha _____

MSN _____